



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1295

14 June 2018

SPANISH

Original: ENGLISH

1189ª sesión plenaria

Diario CP N° 1189, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 1295
FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES
DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2018 Y TEMAS DE LA SEGUNDA
PARTE DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES
DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2018

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 476 (PC.DEC/476), de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Decide:

1. Que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se celebre en Varsovia del 10 al 21 de septiembre de 2018;
2. Seleccionar los temas siguientes para la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2018: “Libertad de los medios informativos”; “Derechos de los migrantes”; “Lucha contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la discriminación”.

PC.DEC/1295
14 June 2018
Attachment 1

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Habiéndose sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Permanente relativa a las fechas, el lugar y los temas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE (RADH), la Federación de Rusia continúa defendiendo la posición de que los temas y modalidades de organización de las actividades de la OSCE dedicadas a la dimensión humana, incluidos la RADH, el seminario y las tres reuniones suplementarias, deben considerarse conjuntamente.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

PC.DEC/1295
14 June 2018
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“En relación con la decisión que acaba de adoptar el Consejo Permanente, relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2018 y a los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2018, la República de Turquía desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Turquía concede una importancia primordial a la labor en el ámbito de la dimensión humana, que es un componente indispensable del concepto de la seguridad integral de la OSCE. La participación de representantes de la sociedad civil enriquece las reuniones de la dimensión humana de la OSCE. Turquía tiene en gran estima su labor y su contribución al progreso en el cumplimiento de los compromisos de la Organización.

Turquía ha dejado bien patentes sus inquietudes por la participación de simpatizantes del terrorismo en las reuniones de la dimensión humana de la OSCE. También ha expresado en numerosas ocasiones sus expectativas sobre esa cuestión, especialmente en la sesión de apertura de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2017, en varias reuniones del Consejo Permanente y en el Consejo Ministerial de Viena de 2017.

La finalidad de la OSCE, en su calidad de organización que se ocupa de la seguridad, es servir y promover la seguridad de sus Estados participantes, incluida Turquía, y no brindar una plataforma para la promoción de organizaciones terroristas que suponen una amenaza existencial para la seguridad de Turquía.

Se deben aplicar las claras normas que figuran en el párrafo 16, Capítulo IV, del Documento de Helsinki 1992, y en el párrafo 3 del Anexo 3 de la Decisión N° 476 (2002) del Consejo Permanente.

Aunque acoge con agrado los esfuerzos realizados recientemente para resolver el problema, Turquía estima que la labor colectiva en ese sentido ha de incrementarse lo antes posible.

Con ese entendimiento, Turquía se suma al consenso sobre esta decisión. No obstante, mientras no se atiendan de forma oportuna y satisfactoria nuestras inquietudes, Turquía se

reserva el derecho a plantear objeciones a la otra decisión relativa al orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, que aún está sujeta a la aprobación del Consejo Permanente.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión que se acaba de adoptar y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.